OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATÉGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016**

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día 11 de OCTUBRE de 2023 a las 09:00:00 a.m. de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes proponentes en orden de llegada:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.**

1. PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N.A	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Remitido SECOP II. El proponente no diligencia los items denominados GRUPO EMPRESARIAL y COMPOSICION DE LA PERSONA JURIDICA del numeral 22 de la CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA . EL PROPONENTE SUBSANA A CONFORMIDAD.
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA.	X			Remitido SECOP II. Remite Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 05/10/2023; Inscripcion: S0500722; Fecha de Inscripcion: 23 de agosto de 2000; Fecha de renovación: 27 de febrero de 2023; TÉRMINO DE DURACIÓN: Indefinido. El R.L. aparece con limitacion para contratar por cuantias superiores a 250 SMLMV, SE ADJUNTA AUTORIZACION EXPRESA PARA CONTRATAR. OBJETO ACORDE.
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X			Remitido SECOP II. Remite: R.U.P. Expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el: 13/10/2023; El proponente subsana a conformidad.
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Remitido por el SECOP II.
5	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	X			Remitido por el SECOP II.
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Remitido por el SECOP II. **Adjunta RUT con** ACTIVIDAD PRINCIPAL: 6020: Actividades de programación y transmisión de televisión.; ACTIVIDAD SECUNDARIA 7310: Publicidad.
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	X			Remitido por el SECOP II.
8	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL			X	EL PROPONENTE ES SINGULAR.
8	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	X			Remitido por el SECOP II. EL PROPONENTE APORTA ACTA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023 EN DONDE SE AUTORIZA AL R.L. CONTRATAR POR CUANTIAS SUPERIORES A LOS 250 SMLMV.
10	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM-	X			Remitido por el SECOP II.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X			Remitido por el SECOP II. EL PROPONENTE ADJUNTA POLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO Nº 56-44-101006541 EXPEDIDA EL 10/10/2023 VIGENCIA DESDE: 11/10/2023 HASTA: 25/01/2024 SUMA ASEGURADA: $34,246,000,
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
4	MULTAS CODIGO DE POLICIA	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD REALIZO LA RESPECTIVA CONSULTA
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO JURIDICAMENTE**				
OBSERVACIÓN	EL PROPONENTE SUBSANA A CONFORMIDAD.				

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El distrito de Barrancabermeja solicita que, para acreditar la experiencia, el proponente presente un (01) contrato, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto sea la prestación del servicio de creación, producción y difusión y/o emisión y publicación de notas en medios visuales y virtuales; y que acredite un valor igual o mayor al 100% el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

El contrato aportado debe encontrarse inscrito y registrado en el RUP vigente y en firme, acreditando la clasificación en los siguientes códigos UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82101500	Publicidad impresa
82111900	Servicios de noticias y publicidad
83121700	Servicios de comunicación masiva

1.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES

El distrito de Barrancabermeja ha considerado como criterio diferencial que se acreditara la experiencia, mediante la presentación de hasta (02) contratos con entidades públicas o privadas, iniciado y terminado, que su objeto y/o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de creación, producción y difusión y/o emisión y publicación de notas en medios visuales y virtuales; cuya sumatoria sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Los contratos aportados deben encontrarse inscrito y registrado en el RUP vigente y en firme, acreditando la clasificación en los siguientes códigos UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82101500	Publicidad impresa
82111900	Servicios de noticias y publicidad
83121700	Servicios de comunicación masiva

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

CONTRATO No.	OBJETO			VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
1864-17	Prestacion de servicios de emision y publicacion de productos, notas e informes institucionales en medios radiales, escritos, visuales y virtuales, en el marco del proyecto de implementacion del plan estrategico de comunicaciones por una Barrancabermeja incluyente humana y productiva en el municipio de Barrancabermeja centro oriente			564.26	191.1%	28/08/2017	27/12/2017	82101900 82101500 82111900 83121700	CUMPLE
	INTEGRANTE:	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN							
	CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCA BERMEJA							
	No. CONSECUTIVO RUP:	9							
	VALOR EN EL RUP:	1128.51							
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO						
		X							
	% PARTICIPACIÓN	50%							
VALOR MINIMO SMMLV									**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Subsana, Allega RUP vigente y en firme								

1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1 CAPACIDAD TECNICA. MEDIOS DE COMUNICACION

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

REQUERIMIENTO	PRESENTA	VERIFICACIÓN
Se deberá acreditar disponibilidad de un canal televisivo con cubrimiento local en el Distrito de Barrancabermeja, aportando la debida licencia de funcionamiento acreditada por el ente de regulador, y demás documentos que soporte tanto de la persona natural o jurídica. Así mimo, se deberá plasmar que las divulgaciones se harán en franja prime y que la publicación de los sketch se hará en plataformas de comunicación digital virtual .	ANEXA CERTIFICACION Y RESOLUCION POR EL CUAL SE OTORGA PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOLECTRICO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION LOCAL	**CUMPLE**

1.3.2 INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

REQUERIMIENTO	PRESENTA			VERIFICACIÓN
El oferente deberá contar con establecimiento de comercio dedicado a la	**REQUISITO**	**SI**	**NO**	

preparación de alimentos, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de las actividades se han programado entregas de alimentos preparados para la atención de artistas participantes, razón por la cual se hace indispensable que estos alimentos tengan una cadena de preparación confiable. El establecimiento deberá estar ubicado en el Distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las distancias de traslado de los alimentos, y para conservar la cadena de frio y/o calor, es decir, que no sea necesario transportarlos distancias superiores al casco urbano del Distrito. Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial. Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:	•Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante	X		**CUMPLE**
	•Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	X		
	•Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos	X		
	•Licencia de seguridad expedida por el Cuerpo de Bomberos.	X		
	•Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua	X		
	•Certificado de control de plaga	X		
	•Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.	X		

OBSERVACIÓN	

1.3.3 TRANSPORTE DE ALIMENTOS

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

REQUERIMIENTO	PRESENTA			VERIFICACIÓN
	REQUISITO	**SI**	**NO**	
Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, para lo cual deben emplear vehículos que cumplan con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas nacionales vigentes en la materia	Certificación y Acta de inspección sanitaria. **Vehículo GQV750**	X		**CUMPLE**
	Matrícula del vehículo	X		
	Copia del SOAT	X		
	Copia de la revisión técnico – mecánica cuando así se requiera	NA		
	Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo	X		
	Modelo del Vehículo > 2015	X		
OBSERVACIÓN	Vehículo Modelo 2022			

1.3.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL
Coordinador Proyecto	Profesional en carreras administrativas, con posgrado	Experiencia general mínima de seis (6) años Experiencia especifica mínima de cinco (5) años en coordinación metodológica y/o programas sociales dirigidos a niñas, y/o niños, y/o adolescentes, y/o familias y/o comunidades
Diseñador Gráfico	Profesional en áreas de Comunicación Social o Diseñador Gráfico	Experiencia general de 3 años Experiencia especifica profesional mínima de un (01) año en diseño de estrategias de comunicación
Productor audiovisual	Profesional en Producción audiovisual	Experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años Experiencia especifica de tres (3) años relacionada en temas de medios de comunicación, producción y realización de estrategias de cultura ciudadana l.
Comunicador Social	Profesional en Comunicación Social	Experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años Experiencia especifica de tres (3) años relacionada en temas de medios de comunicación, producción y realización de estrategias de cultura ciudadana

PROFESIONAL:	**1**	**LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ**			
Coordinador Proyecto	laura yasmira perez martinez ADMINISTRADORA DE EMPRESAS. 24-01-2014. c.c. 1.096.208.634 de Barrancabermeja	**SI**	**NO**	**NA**	**CUMPLE**
	Carta de compromiso	X			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X			
	•Tarjeta profesional y vigencia	X			
	•Posgrado	X			
	•Experiencia general mínima de seis (6) años	X			
	•Experiencia especifica mínima de cinco (5) años en coordinación metodológica y/o programas sociales dirigidos a niñas, y/o niños, y/o adolescentes, y/o familias y/o comunidades	X			
OBSERVACION	Subsana. allega certificado de vigencia de tarjeta; y acredita experiencia especifica				

PROFESIONAL:	**2**	**ANGIE TATIANA LOPEZ GUIZA**

Diseñador Gráfico	ANGIE TATIANA LOPEZ GUIZA COMUNICADORA SOCIAL. 23-09-2016 c.c.1.094.271.672 de Pamplona	**SI**	**NO**	**NA**	**CUMPLE**
	Carta de compromiso	**X**			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	**X**			
	•Experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años	**X**			
	•Tarjeta profesional y vigencia			**X**	
	•Experiencia general de 3 años	**X**			
	•Experiencia especifica profesional mínima de un (01) año en diseño de estrategias de comunicación	**X**			
OBSERVACION					

PROFESIONAL:	**3**	**CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA**			
Productor audiovisual	CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA PROFESIONAL EN DIRECCION Y PRODUCCION CINE Y TV. 29-10-2004 c.c.80.093.066 de Bogota	**SI**	**NO**	**NA**	**CUMPLE**
	Carta de compromiso	**X**			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	**X**			
	•Tarjeta profesional y vigencia			**X**	
	•Experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años	**X**			
	•Experiencia especifica de tres (3) años relacionada en temas de medios de comunicación, producción y realización de estrategias de cultura ciudadana I.	**X**			
OBSERVACION					

PROFESIONAL:	**4**	**YANITH RUEDA NAVARRO**				
Comunicador Social	YANITH RUEDA NAVARRO COMUNICADOR SOCIAL. 04-10-2001 c.c.63.463.541 de Barrancabermeja	**SI**	**NO**	**NA**	**CUMPLE**	
	Carta de compromiso	X				
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	X				
	•Tarjeta profesional y vigencia			X		
	•Experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años	X				
	•Experiencia especifica de tres (3) años relacionada en temas de medios de comunicación, producción y realización de estrategias de cultura ciudadana	X				
OBSERVACION						

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 342,460,000.00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1,160,000.00**	SMMLV	**295.22**

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.01	1.02	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,60	0.20	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 3.01	16.42	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,12	0.18	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,07	0.14	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		
OBSERVACIÓN	SE TOMO EN CUENTA EL AÑO 2021 según Decreto 1041 del 21 de junio de 2022		

.

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los Requisitos Habilitantes:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO JURIDICAMENTE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS)

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
ASPECTO TÉCNICO	697.5
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**1000**

3.1 ASPECTO TÉCNICO (PUNTAJE MÁXIMO 697.5 PUNTOS)

3.1.1 EXPERIENCIA EN CONTRATO QUE CAMPAÑAS EDUCATIVAS (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II en un solo archivo los documentos para acreditar el requisito.

Se otorgará puntaje al proponente que demuestre en un contrato de plan de medios donde se haya realizado campañas educativas acreditados por el proponente, así:

REQUISITO (1 contrato)	PUNTAJE MÁXIMO
Entre 3 a 5 campañas	100 PUNTOS
Entre 6 a 7 campañas	200 PUNTOS
Mas de 7 campañas	400 PUNTOS

Y debe estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82101500	Publicidad impresa
82111900	Servicios de noticias y publicidad
83121700	Servicios de comunicación masiva

Para hacerse acreedor al puntaje, deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación o acta de recibo final siempre y cuando se evidencien las actividades y cantidades finales ejecutadas, o certificación por parte del contratante siempre y cuando se evidencien las actividades y cantidades finales ejecutadas. El contrato aportado debe encontrarse registrados en el RUP Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura; al menos uno de los miembros podrá acreditar este requisito.

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

CONTRATO No.	OBJETO			VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
359-17	Convenio de cooperacion para divulgar y promover a traves de un plan de medios de comunicación nuevos patrones de comportamiento y responsabilidad etica en la comunidad a traves de mensajes de sensibilizacion y capacitacion ambiental para la proteccion y conservacion de los recursos naturales			1,467.94	497.2%	23/02/2017	22/06/2017	82101900 82101500 82111900 83121700	CUMPLE
	INTEGRANTE:	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN							
	CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCA BERMEJA							
	No. CONSECUTIVO RUP:	8							
	VALOR EN EL RUP:	1467.94							
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO						
			X						
	% PARTICIPACIÓN	100%							
	VALOR MINIMO SMMLV	**295.22**		497.24%					**CUMPLE**

Ponderación 1	100		**400**
Ponderación 2	200		
Ponderación 3	**400**	**X**	
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**400**

3.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA CARRO VALLA (MÁXIMO 297.5 PUNTOS)

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.

REQUERIMIENTO	PRESENTA			VERIFICACIÓN
	REQUISITO	SI	NO	
El proponente deberá contar con la disponibilidad de un vehículo tipo carro valla el deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas: Condiciones Mínimas: •Vehículo Modelo igual o superior al año 2010 •Dimensiones mínimas de valla 3 m de ancho x 1.8 m de alto doble cara. •Estructura con área visual externa 3x2 m. •Sonido con cabina Potenciada de 1000 watts	**BXL938**			**CUMPLE**
	Matrícula del vehículo	X		
	Copia del SOAT	X		
	Copia de la revisión técnico – mecánica cuando así se requiera	X		
	Estructura con área visual externa 3x2 m	X		
	Sonido con cabina Potenciada de 1000 watts	X		
	Modelo del Vehículo > 2010	X		

Ponderación 1	0		**297.5**
Ponderación 2	297.5		
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**297.5**

3.2 ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)

El Municipio de Barrancabermeja a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo Doscientos (200) puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE
1	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.	$ 342,263,590.00	NO APLICA	**200.00**
				200.00
OBSERVACIÓN				

3.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

PROPONENTE	INFORMACION APORTADA	PUNTAJE
PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.		
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	ABEXA FORMATO 5	**100**
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**100**

3.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (PUNTAJE MÁXIMO 2,5 PUNTOS)

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.				
CRITERIO	**REQUISITO**	**SI**	**NO**	**PUNTAJE**
A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			X	**0**
B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			X	
C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.			X	
D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.			X	
Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			**0**

3.5 REDUCCIÓN DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022).

El proponente que acredite lo siguiente obtendrá el puntaje señalado:

El Distrito de Barrancabermeja reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CONCEPTO	PUNTAJE A REDUCIR
Una o más multas o clausulas penales durante el último año	2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE = **20 PUNTOS**

PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.				
CRITERIO		**SI**	**NO**	**PUNTAJE A DESCONTAR**
FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.			X	**0**
	PUNTAJE A DESCONTAR			**0**

4 CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION, identificada con NIT. 829,002,093-1, representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado C.C. No. 80,093,006 de Bogotá D.C.		
ASPECTO TÉCNICO	697.50	1
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	200.00	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100.00	
PUNTAJE ADICIONAL - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.00	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	0.00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**997.50**	

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-MC-031-2023**, cuyo objeto consiste en contratar el " P**RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATÉGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016**", al proponente **FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION**, identificada con **NIT. 829,002,093-1**, representada legalmente por **CESAR ANDRES SERRANO ACONCH**A, identificado C.C. No. **80,093,006 de Bogotá D.C**.., correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($342,263,590.00) INCLUIDO IVA**, para su ejecución en **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2023

Para constancia se firma en Barrancabermeja el día diecinueve (19) de Octubre de 2023.

(Original Firmado)	*(Original Firmado)*	*(Original Firmado)*
OLGA PATRICIA MÁRQUEZ CALDERÓN	**EDWIN DE LA CRUZ FIGUEROA**	**WILLIAM COBOS MESA**
Comité de Evaluación Jurídico	Comité de Evaluación Financiero	Comité de Evaluación Técnico